

**#Julio/24**

## **NACIMIENTOS**

NICOLA FRANCA RIBOTTA  
27/6/2024

NOAH AMADEO CABRERA  
11/6/2024

MARIA JOSEFINA FIORITO  
1/7/2024

GAEL CORIA  
16/5/2024

ANTINORI BAUTISTA PEREYRA  
21/6/2024

DANTE NANUT  
4/7/2024

DIEGO LIONEL BUFARINI  
27/6/2024

DELFINA MADARIAGA VISSIO  
5/7/2024

ISABELLA CESAR MAGE  
10/7/2024

MIREYA LUCERO  
16/7/2024

BRUNO LEBRON GIGENA  
18/7/2024

EVA AGUIRRE  
11/7/2024

## **DEFUNCIONES**

ATILIO PERALTA  
1/7/2024

RAMONA DOMINGA LUNA  
27/6/2024

MARIA CATALINA PAGLIERO  
2/7/2024

MARIA ANGELICA PEDERNEIRA  
4/7/2024

RAMON ISMAEL OLIVA  
6/7/2024

MARIA ROSA BAUDINO  
7/7/2024

ANGELICA MARIA PASQUINI  
15/6/2024

NELY MARIA SALUSSO  
12/7/2024

JORGE ALBERTO GONZALEZ  
15/7/2024

CLAUDIO MARCELO DIAZ  
18/6/2024

ALICIA NOEMI RODRIGUEZ  
19/7/2024

BEATRIZ EDIHT DEPETRIS  
19/7/2024

ANDREA DEL VALLE ACOSTA  
22/7/2024

LUCIA IRENE BORGOGNO  
16/7/2024

JOSE CARLOS MOGGI  
22/7/2024

## **MATRIMONIOS**

WILSON PIZARRO  
LILIANA SOLEDAD TEJEDA  
10/7/2024

# Decretos

Los decretos son firmados por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el responsable de la Secretaría correspondiente.

---

General Cabrera, 01 de Julio de 2024

## DECRETO N° 257/24

Art. 1°: ABONAR el servicio de Ecografía que se realiza en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al día 29 de Junio, realizadas por el médico abajo mencionado, por un monto total de \$ 205.000,00 (pesos doscientos cinco mil ciento setenta y ocho ochocientos c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ECHENIQUE JULIO	12.144.160	\$ 205.000,00
TOTAL		\$ 205.000,00

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 01 de Julio de 2024

## DECRETO N° 258/24

Art.1°: Rectificar el Presupuesto de Gastos 2024 a partir del 01 de Julio de 2024 según Planillas Anexas al Presente Decreto como Anexo I.

Art. 2°: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$420.054.218,10 éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que sigue establecido en la suma de \$6.090.185.000,00.

Art. 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.

Art. 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

	<b>NRO. CUENTA</b>	<b>AÑO</b>		<b>DESIGNACIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>PRESUP. VIGENTE</b>	<b>REFUERZO</b>	<b>PRESUP. MODIFICADO</b>
PI	01.01.01.01.03	2024	A	Servicios no personales	\$10.495.000,00	\$ 580.200,00	\$ 11.075.200,00
PI	01.01.01.02.01	2024	A	Gastos en personal	\$ 28.796.000,00	\$ 2.959.796,00	\$ 31.755.796,00
PI	01.01.01.02.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 853.000,00	\$ 1.984.699,00	\$ 2.837.699,00
PI	01.01.01.03.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 3.200.000,00	\$ 254.464,00	\$ 3.454.464,00
PI	01.01.02.99.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 3.500.000,00	\$ 2.235.048,00	\$ 5.735.048,00
PI	01.01.03.02.05	2024	A	Transferencias	\$ 6.911.000,00	\$ 558.000,00	\$ 7.469.000,00
PI	01.02.01.01.04	2024	A	Bienes de capital		\$ 25.364,00	\$ 25.364,00
PI	01.05.01.03.02	2024	A	Bienes de consumo	\$ 100.000,00	\$ 586.700,00	\$ 686.700,00
PI	01.05.01.03.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 1.228.000,00	\$ 25.932,00	\$ 1.253.932,00
PI	01.05.01.03.04	2024	A	Bienes de capital		\$ 2.573.926,00	\$ 2.573.926,00
PI	01.05.01.06.02	2024	A	Bienes de consumo		\$ 209.482,00	\$ 209.482,00
PI	01.05.01.99.02	2024	A	Bienes de consumo	\$ 3.423.000,00	\$ 686.641,00	\$ 4.109.641,00
PI	01.06.01.02.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 1.400.000,00	\$ 3.944.380,00	\$ 5.344.380,00
PI	01.06.01.99.02	2024	A	Bienes de consumo	\$ 600.000,00	\$ 472.733,00	\$ 1.072.733,00
PI	02.01.01.99.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 7.600.000,00	\$ 3.263.923,00	\$ 10.863.923,00
PI	02.99.02.02.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 16.000.000,00	\$ 1.797.800,00	\$ 17.797.800,00
PI	02.99.02.04.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 20.000.000,00	\$ 1,10	\$ 20.000.001,10
PI	02.99.02.05.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 18.000.000,00	\$ 1.898.448,00	\$ 19.898.448,00
PI	02.99.04.01.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 6.500.000,00	\$ 2.117.997,00	\$ 8.617.997,00
PI	02.99.05.03.03	2024	A	Servicios no personales		\$ 7.692.366,00	\$ 7.692.366,00
PI	02.99.99.99.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 35.200.000,00	\$ 1.782.211,00	\$ 36.982.211,00
PI	03.01.01.01.01	2024	A	Gastos en personal	\$68.000.000,00	\$ 15.637.487,00	\$ 83.637.487,00

PI	03.01.01.99.02	2024	A	Bienes de consumo	\$ 20.000.000,00	\$ 6.213.391,00	\$ 26.213.391,00
PI	03.01.01.99.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 114.746.000,00	\$ 23.425.720,0	\$ 138.171.720,00
PI	03.02.01.99.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 91.038.000,00	\$ 44.144.671,00	\$ 135.182.671,00
PI	03.03.01.02.02	2024	A	Bienes de consumo	\$ 12.500.000,00	\$ 586.343,00	\$ 13.086.343,00
PI	03.03.01.02.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 59.000.000,00	\$ 1.918.421,00	\$ 60.918.421,00
PI	03.03.01.99.01	2024	A	Gastos en personal	\$ 206.000.000,0	\$ 48.744.637,00	\$ 254.744.637,00
PI	03.03.01.99.02	2024	A	Bienes de consumo	\$ 213.000.000,00	\$ 29.172.191,00	\$ 242.172.191,00
PI	03.03.01.99.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 133.500.000,00	\$ 94.991.999,00	\$ 228.491.999,0
PI	03.03.01.99.04	2024	A	Bienes de capital	\$ 90.000.000,00	\$ 7.672.365,00	\$ 97.672.365,00
PI	03.03.02.02.04	2024	A	Bienes de capital	\$ 15.000.000,00	\$ 5.672.690,00	\$ 20.672.690,00
PI	03.99.99.99.04	2024	A	Bienes de capital	\$ 88.000.000,00	\$ 78.559.338,00	\$ 166.559.338,00
PI	04.01.03.99.02	2024	A	Bienes de consumo	\$ 1.500.000,00	\$ 258.552,00	\$ 1.758.552,00
PI	06.99.99.99.07	2024	A	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivo	\$ 59.900.000,00	\$ 351.811,00	\$ 60.251.811,00
PI	07.99.02.99.02	2024	A	Bienes de consumo	\$ 47.510.000,00	\$ 15.833.814,00	\$ 63.343.814,00
PI	07.99.02.99.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 1.000.000,00	\$ 1.186.281,00	\$ 2.186.281,00
PI	07.99.03.99.02	2024	A	Bienes de consumo	\$ 4.000.000,00	\$ 3.434.452,00	\$ 7.434.452,00
PI	07.99.03.99.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 8.000.000,00	\$ 1.356.206,00	\$ 9.356.206,00
PI	07.99.99.99.05	2024	A	Transferencias	\$ 20.000.000,00	\$ 4.254.887,00	\$ 24.254.887,00
PI	08.99.99.99.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 23.103.000,00	\$ 988.851,00	\$ 24.091.851,00
				<b>TOTAL REFUERZO</b>		<b>\$ 420.054.218,10</b>	

	NRO. CUENTA	AÑO		DESIGNACIÓN DE LA CUENTA	PRESUP. VIGENTE	REFUERZO	PRESUP. MODIFICADO
PI	01.01.02.99.05	2024	A	Transferencias	6.500.000,00	558.000,00	5.942.000,00
PI	01.01.99.99.02	2024	A	Bienes de consumo	18.450.000,00	1.955.555,00	16.494.445,00

PI	01.05.01.99.01	2024	A	Gastos en personal	53.005.000,00	2.959.796,00	50.045.204,00
PI	01.05.01.99.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 15.654.800,00	\$ 6.024.723,00	\$ 9.630.077,00
PI	01.06.01.01.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 22.150.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 19.150.000,00
PI	01.06.01.99.04	2024	A	Bienes de capital	\$ 27.000.000,00	\$ 2.599.290,00	\$ 24.400.710,00
PI	02.99.04.02.04	2024	A	Bienes de capital	\$ 36.500.000,00	\$ 18.552.745,00	\$ 17.947.255,00
PI	03.01.01.99.01	2024	A	Gastos en personal	\$ 64.415.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 29.415.000,00
PI	03.02.01.01.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 52.280.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 22.280.000,00
PI	03.03.02.01.02	2024	A	Bienes de consumo	\$ 43.000.000,00	\$ 26.904.393,00	\$ 16.095.607,00
PI	03.99.99.99.01	2024	A	Gastos en personal	\$416.980.000,00	\$ 228.862.936,00	\$ 188.117.064,00
PI	03.99.99.99.02	2024	A	Bienes de consumo	\$ 89.900.000,00	\$ 35.971.925,00	\$ 53.928.075,00
PI	04.99.99.99.02	2024	A	Bienes de consumo	\$ 58.169.000,00	\$ 258.552,00	\$ 57.910.448,00
PI	06.99.01.05.07	2024	A	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivo	\$ 5.530.000,00	\$ 351.811,00	\$ 5.178.189,00
PI	07.99.01.99.03	2024	A	Servicios no personales	\$ 5.250.800,00	\$ 2.542.487,10	\$ 2.708.312,90
	07.99.02.99.05			Transferencias	\$ 72.962.000,00	\$ 4.254.887,00	\$ 68.707.113,00
	08.01.01.99.02			Bienes de consumo	\$ 69.819.000,00	\$ 19.268.267,00	\$ 50.550.733,00
	08.01.01.99.03			Servicios no personales	\$ 126.800.000,00	\$ 988.851,00	\$ 125.811.149,00
				<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>\$ 420.054.218,10</b>	

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$ 6,090,185,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$ 6,090,185,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$ 6,090,185,000.00
REFUERZO DE EGRESOS	\$ 420.054.218,10
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$ 420.054.219,10
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$ 6,090,185,000.00

General Cabrera, 02 de Julio de 2024

## DECRETO N° 259/24

Art. 1°: ABONAR a las personas que se detallan en el Anexo I, correspondiente al PROGRAMA PAICOR, período Junio 2024, que asciende a un total de \$ 2.872.010,00 (pesos dos millones ochocientos setenta y dos mil diez c/00/100)

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

### ANEXO 1

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	FIRMA
GARCIA, Norma Beatriz	21.379.526	\$ 304.892,60	
HUPPI, Celia Beatriz	21.515.314	\$ 304.892,60	
MAIDANA, Lidia Beatriz	26.913.224	\$ 304.892,60	
RIVERA, Victoria	37.525.868	\$ 216.477,60	
TOLEDO, María José	24.955.141	\$ 216.477,60	
MORENO Yanina Soledad	32.679.697	\$ 304.892,60	
DIAZ, Betina Tamara	39.026.102	\$ 304.892,60	
BAEZ María Laura	35.671.283	\$ 304.892,60	
VARGAS María Gabriela	25.755.256	\$ 304.892,60	
VELAZQUEZ, María Rosa	28.882.901	\$ 304.892,60	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.872.010,00</b>	

---

General Cabrera, 02 de Julio de 2024

## DECRETO N° 260/24

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil c/ 00/100) por decoración de salón a :

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	FIRMA
GROSSO CLAUDIA	20.972.569	\$150.000,00	

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 02 de Julio de 2024

## DECRETO N° 261/24

Art.1°: Abonar a las Auxiliares Escolares de nuestra localidad, el monto que se detalla a continuación, según lo establecido por la Comunidad Regional Juárez Celman, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Junio, 2024, en los establecimientos educativos de nuestra localidad.

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
ESC. FRAY PIO BENTIVOGLIO			
	DOMINGUEZ JOHANA	37.321.873	\$201.000,00
	BRAVO LAURA ANALIA	27.428.689	\$201.000,00
J.M PAZ			
	REYES, GISEL ANGELICA	32.909.677	\$201.000,00
I.P.E.A			
	GARAY MARA DANIELA	35.671.321	\$201.000,00
	HERNANDEZ JOHANA	30.567.644	\$201.000,00
	VILLEGAS CLAUDIA	29.556.685	\$201.000,00
FRAY PIO JARDIN D INFANTES			
	PEREZ OLGA	21.404.283	\$201.000,00
	GAUNA PAMELA	29.176.882	\$201.000,00
ESCUELA ESPECIAL			
	QUINTEROS GISELA	29.836.921	\$201.000,00
	RIVAROLA SOFIA JULIANA	42.382.167	\$201.000,00
I.S.J.L.DE CABRERA			
	ANTUÑA BRISA	41.440.017	\$201.000,00
	BUSTOS NATALIA MARIA	29.196.530	\$201.000,00
	TALLONE NELLY MARIA	21.404.289	\$201.000,00
<b>E.F.OLMOS JARDIN</b>			
	LOPEZ GRACIELA ROSA	14.644.497	\$201.000,00
	PRADO ROMINA	37.599.112	\$201.000,00
			<b>\$3.015.000,00</b>

Art.2°: Imputar el gasto establecido en el Art.1 en la cuenta Presupuestaria 2.1.01.52 OTROS EGRESOS.-



Art.3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 02 de Julio de 2024

## DECRETO N° 262/24

Art. 1º: ABONAR las guardias médicas realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Junio del corriente año, realizadas por la médica abajo mencionada, por un monto total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil c/00/100).-

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ALDECO LARA	41.594.521	\$ 150.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 150.000,00</b>

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 02 de Julio de 2024

## DECRETO N° 263/24

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil quinientos c/ 00/100) por alquiler de manteles a :

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	FIRMA
MONTES, Daniela	20.078.751	\$175.000,00	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

## DECRETO N° 264/24

Art. 1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2023, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
86	PEREYRA, Miguel Angel	12	03/07/2024 al 19/07/2024
116	DEGIOVANNI, Gustavo Javier	09	08/07/2024 al 19/07/2024
506	FARIAS, Sergio Daniel	15	15/07/2024 al 02/08/2024
542	BUSTICO, José Javier	10	08/07/2024 al 22/07/2024
567	FERREYRA, Miriam Analía	06	08/07/2024 al 16/07/2024
702	COCORDA, Guillermo Adrián	05	22/07/2024 al 26/07/2024
716	RIVERA, María Virginia	05	15/07/2024 al 19/07/2024
812	MOLINA, Patricia Graciela	05	10/07/2024 al 16/07/2024
825	MOINE, Mailen Abigail	05	15/07/2024 al 19/07/2024
855	ROSSO, Daniza	05	15/07/2024 al 19/07/2024
897	MOLINA, María Celeste	05	22/07/2024 al 26/07/2024
891	MOYANO, Ivana Magdalena	05	15/07/2024 al 19/07/2024
905	DIAZ, Julio Cesar	15	22/07/2024 al 09/08/2024
941	RIVAROLA, Yanina Soledad	02	08/07/2024 al 10/07/2024
951	URQUIZA, Jaqueline Emiliana	02	10/07/2024 al 11/07/2024
967	CRAVERO, Santiago	01	11/07/2024 al 11/07/2024
996	MONTI, Gabriela María	04	08/07/2024 al 12/07/2024

Art. 2°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2024, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
967	CRAVERO, Santiago	02	12/07/2024 al 15/07/2024

Art.3°: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 03 de Julio de 2024

## **DECRETO N° 265/24**

Art.1°: SANCIONESE con tres (03) días de suspensión a la agente municipal ECHEVERRIA, Johana Jesús D.N.I N° 37.525.899 Legajo N° 922. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 04, 05 y 08 del mes de Julio del corriente año.-

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de Julio la presente suspensión y los días de inasistencia.

Art. 3°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Seguridad Ciudadana y Bromatología.-

Art. 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 03 de Julio de 2024

## **DECRETO N° 266/24**

Art. 1°: OTORGAR un subsidio a Guerrina Osvaldo Gastón DNI N° 25.688.577 en representación de la agrupación gaucha "La Amistad", de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil c/00/100) para afrontar los gastos ocasionados en el desfile realizado el 25 de Mayo del corriente año.-

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 04 de Julio de 2024

## **DECRETO N° 267/24**

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 130.000.00 (pesos ciento treinta mil con 00/100) al Departamento de Acción Social para solventar gastos de vivienda de la Sra. Oviedo María José DNI N° 30.709.660.-

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria Promocion Social.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 04 de Julio de 2024

## DECRETO N° 268/24

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 90.000.00 (pesos noventa mil con 00/100) al Departamento de Acción Social para solventar gastos de subsistencia del Sr. Monti Domingo Jose DNI N° 24.652.748.-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria Promocion Social.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 04 de Julio de 2024

## DECRETO N° 269/24

Art. 1º: OTORGAR a la Dirección de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$ 820.400,00 (pesos ochocientos veinte mil cuatrocientos con 00/100) en concepto de aguinaldo, para abonar a los profesores que dictan las clases mencionadas en el considerando y que se detallan a continuación.-

ACTIVIDADES	PROFESORES	CUIT/CUIL	MONTO
PATIN	PONCE, CARLA	27-39327066-2	\$ 60.000,00
KARATE-DO	DÍAZ, MICAELA	27-37107188-7	\$ 24.000,00
BOCHAS	CHARAFEDÍN NÉSTOR	20-20972535-6	\$ 24.000,00
AJEDREZ	TOBAREZ LEANDRO	20-21013798-0	\$ 40.000,00
FÚTBOL FEMENINO, MINI- HOCKEY Y HOCKEY MAMI	OLGUIN FIORELLA	27-33149740-7	\$ 60.000,00
FÚTBOL FEMENINO Y MAMI- HOCKEY	OLGUÍN ANA LILA	27-27871697-5	\$ 60.000,00
VOLEY-SUB, MINI VOLEY Y MAXI VOLEY	LOPEZ GABRIELA	27-26423272-4	\$ 40.000,00
VOLEY	BARRIONUEVO ROCIO	27-39138831-3	\$ 21.000,00
VOLEY	PAOLA ZULIAN	23-26423272-4	\$ 18.000,00
VOLEY PRIMERA FEMENINO Y MASCULINO	PAULA PAVAN	27-28455644-0	\$ 27.000,00
HANDBALL JUVENILES Y PRIMERA	PELISERO MARCOS	20-34559969-0	\$ 54.000,00
HANDBALL JUVENILES Y PRIMERA	ZAMORA JUAN CRUZ	20-42218846-5	\$ 42.000,00

GRUPO NUEVAS ESPERANZAS	VERRY VETIANA	27-30612580-5	\$ 42.000,00
GRUPO NUEVAS ESPERANZAS	LAGABLE JOAQUIN	20-39419978-9	\$ 84.000,00
APRENDIENDO A VIVIR	PISANI MIRIAM	27-17583172-5	\$ 14.400,00
ACTIVIDAD FÍSICA EN CASA HOGAR Y EN HOGAR DE DIA	POLONI VALENTIN	20-41878723-7	\$ 102.000,00
HANDBALL	DIAZ AIN JOAQUIN	20-43451981-1	\$ 84.000,00
PELOTA PALETA	LINGUA ALBERTO	20-17189696-8	\$ 24.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 820.400,00</b>

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 05 de Julio de 2024

## **DECRETO N° 270/24**

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2023, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
632	SALUSSO, Aldo Juan	05	08/07/2024 al 15/07/2024
818	LUCERO, Paola Celerina	10	08/07/2024 al 22/07/2024
821	DI RISIO, Jaquelina Andrea	04	08/07/2024 al 12/07/2024

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 08 de Julio de 2024

## **DECRETO N° 271/24**

Art. 1º: ABONAR el servicio de Ecografía que se realiza en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al día 06 del corriente mes, realizadas por el médico abajo mencionado, por un monto total

de \$ 144.000,00 (pesos ciento cuarenta y cuatro c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ECHENIQUE JULIO	12.144.160	\$ 144.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 144.000,00</b>

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 08 de Julio de 2024

## DECRETO N° 272/24

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 36.300,00 (pesos treinta y seis mil trescientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto al señor:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	FIRMA
SALERA, ADRIAN	12.611.977	\$ 36.300,00	

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Gestion Administrativa.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 10 de Julio de 2024

## DECRETO N° 273/24

Art.1°: OTORGAR a Carreño Diamela Paola DNI N° 33.660.824 un subsidio de \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil c/ 00/100) en concepto de pago por servicios prestados de acuerdo a lo enunciado en el Visto.-

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 12 de Julio de 2024

## DECRETO N° 274/24

Art.1°: OTORGAR el pago de un subsidio de \$280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil con 00/100) a la Sra. RODEIRO VANINA SOLEDAD D.N.I. N° 34.965.910 por única vez, con el fin de solventar gastos universitarios.

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 12 de Julio de 2024

## DECRETO N° 275/24

Art. 1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2023, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
663	OLGUIN, Carlos Adrián	05	15/07/2024 al 19/07/2024
796	GINO, José Alejandro	05	15/07/2024 al 19/07/2024
841	GARCIA, Verónica Andrea	05	15/07/2024 al 19/07/2024
917	ALIENDO, Claudio Marcelo	02	29/07/2024 al 30/07/2024
1022	GALVAN SALCEDO, Lisandro Matías	05	25/07/2024 al 31/07/2024

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 15 de Julio de 2024

## DECRETO N° 276/24

Art. 1°: ABONAR el servicio de Ecografía que se realiza en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al día 13 del corriente mes, realizadas por el médico abajo mencionado, por un monto total de \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ECHENIQUE JULIO	12.144.160	\$ 350.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 350.000,00</b>

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 18 de Julio de 2024

## DECRETO N° 277/24

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes 19 de Julio del corriente año, realizadas por la médica abajo mencionada, por un monto total de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
BOSSIO CLARISA	38.883.109	\$ 170.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 170.000,00</b>

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 18 de Julio de 2024

## DECRETO N° 278/23

Art. 1°: ABONAR el servicio de Ecografía que se realiza en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Junio del corriente año, realizada por el médico abajo mencionado, por un monto total de \$ 1.367.100,00 (pesos un millón trescientos sesenta y siete mil cien c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
TOLABA FERNANDO	32.877.595	\$ 1.367.100,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.367.100,00</b>

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-



---

General Cabrera, 22 de Julio de 2024

## DECRETO N° 279/24

Art. 1°: ABONAR el servicio de Ecografía que se realiza en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al día 20 del corriente mes, realizadas por el médico abajo mencionado, por un monto total de \$ 312.800,00 (pesos trescientos doce mil ochocientos c/00/100).-

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ECHENIQUE JULIO	12.144.160	\$ 312.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 312.800,00</b>

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 22 de Julio de 2024

## DECRETO N° 280/24

Art.1°: SANCIONESE con tres (03) días de suspensión a la agente municipal, RAMOS, Marianela, D.N.I N° 38.479.554, Legajo N° 1037. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 23, 24 y 25 del mes de Julio del corriente año.-

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de Julio la presente suspensión.

Art. 3°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.-

Art. 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 24 de Julio de 2024

## DECRETO N° 281/24

Art. 1: PROMULGAR la Ordenanza N° 2135/2024 que llama a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para adquirir UN VEHICULO TIPO CAMION 0 KM.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 3: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 24 de Julio de 2024

## **DECRETO N° 282/24**

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 2136/24 que autoriza a la Municipalidad a abonar a la Empresa Constructora Marta Julia Olocco registrada en Ecogas con matrícula N° 190 y, declarar la Obra de gas en calle Mitre, entre Mitre y Chacabuco, y 60 metros en calle Mitre entre Maipú y Av. Belgrano B° Argentino de utilidad pública y de pago obligatorio bajo el régimen de contribución por mejoras.-

Art. 2°: se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar subsidios reintegrables a los propietarios y/o ocupantes de los siguientes lotes frentistas indicados:

01-02-010-007 Diego Gaspar Ferreyra

01-02-071-001 Diaz Etelvina

01-02-071-028 Peralta Emilio Rubén

Art. 3°: presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Planificación.-

Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 24 de Julio de 2024

## **DECRETO N° 283/24**

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 2137/24 mediante la cual se autoriza al Sr. Intendente Municipal Ing. Guillermo D. Cavigliasso DNI N° 28.808.826 a firmar la cesión de derecho del boleto de compra-venta realizado por el Sr. Baudino Darío Matías, que realizo a favor de la Municipalidad de General Cabrera, del lote ubicado en calle Bv. Los Quebrachos 797 de nuestra ciudad, CI:01 SE:01 MA:917 PA:123, donde ya se encuentra construida una vivienda del Plan de Viviendas Cabrera Mi Casa 7.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 24 de Julio de 2024

## **DECRETO N° 284/24**

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 2122/24 mediante la cual se autoriza al Sr. Intendente Municipal Ing. Guillermo D. Cavigliasso DNI N° 28.808.826 a firmar la cancelación de hipoteca a favor del Sr. Cabral Fernando Claudio, que realizo a favor de la Municipalidad de General Cabrera, del lote ubicado en calle 12 de Octubre N° 1367 de nuestra ciudad, CI :01 SE:02 MA:084 PA:025 , donde ya se encuentra construida una vivienda del Plan de Viviendas Cabrera Mi Casa 1.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 24 de Julio de 2024

## **DECRETO N° 285/24**

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 2139/24 mediante la cual se autoriza al Sr. Intendente Municipal Ing. Guillermo D. Cavigliasso DNI N° 28.808.826 a firmar la cesión de derecho del boleto de compra-venta realizado por la Sra. Soto Aurora Transito, que realizo a favor de la Municipalidad de General Cabrera, del lote ubicado en calle Los Algarrobos N° 716 de nuestra ciudad, CI:01 SE:01 MA:916 PA:107, donde ya se encuentra construida una vivienda del Plan de Viviendas Cabrera Mi Casa 7.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 24 de Julio de 2024

## **DECRETO N° 286/24**

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 2134/24 mediante la cual permite a las personas con discapacidad el acceso libre y gratuito a los espectáculos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo y recreativo que se realicen en General Cabrera y designar a la Secretaria de Promoción Social o al organismo que la remplace en el futuro como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

---

General Cabrera, 26 de Julio de 2024

## DECRETO N° 287/24

Art. 1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2023, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
876	HEREDIA, Paula Andrea	05	29/07/2024 al 02/08/2024

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 29 de Julio de 2024

## DECRETO N° 288/24

Art.1°: SANCIONESE con tres (03) días de suspensión a la agente municipal TELLO, Aldo Ramón, D.N.I N° 17.712.641, Legajo N° 782. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 29, 30, 31 del mes de Julio del corriente año.-

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de Agosto la presente suspensión.

Art. 3°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Seguridad Ciudadana y Bromatología.-

Art. 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 29 de Julio de 2024

## DECRETO N° 289/24

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$30.000,00 (pesos treinta mil c/00/100) en concepto de pago por el mes de Julio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a la Sra.:

APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	FIRMA
AYALA, Maria	\$ 30.000,00	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 29 de Julio de 2024

## DECRETO N° 290/24

Art. 1º: ABONAR las guardias médicas realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Julio del corriente año, realizadas por la médica abajo mencionada, por un monto total de \$ 1.419.796,77 (pesos un millón cuatrocientos diecinueve mil setecientos noventa y seis con 77/100).-

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ROSSO JULIETA	23.983.491	\$ 121.328,34
SANCHEZ JUAN PABLO	27.394.804	\$ 178.468,43
HERRERO FABIAN	22.959.643	\$ 465.000,00
ORTIZ MARISA	27.749.536	\$ 275.000,00
ACUÑA CARLOS	27.390.833	\$ 380.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.419.796,77</b>

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 29 de Julio de 2024

## DECRETO N° 291/24

Art. 1º: ABONAR al Director del Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera, Dr. Pognante Pablo Omar DNI N° 17.926.620, las guardias de enfermería correspondientes al mes de Julio del corriente año, por un total de \$ 630.000,00 (pesos seiscientos treinta mil c/00/100).-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 29 de Julio de 2024

## DECRETO N° 292/24

Art.1°: OTORGAR un subsidio al Dpto. De Acción Social por el monto de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100) mensuales, para asistir a personas de escasos recursos durante el mes de Julio del corriente año.-

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 29 de Julio de 2024

## DECRETO N° 293/24

Art. 1°: OTORGAR al Área de Cultura y Educación, la suma de \$ 403.395,85 (pesos cuatrocientos tres mil trescientos noventa y cinco con 85/100) por el mes de Julio del corriente año, para abonar a la Profesora Lic. En Ciencias Biológicas Débora Cots D.N.I. 33.496.929 a cargo de las siguientes propuestas educativas:

- \_ Unidad de Gestión
- \_ Universidades Populares
- \_ Ciudades educadoras

Y demás propuestas educativas que se sumen que se ofrecen en el área de Cultura y Educación de la Municipalidad de General Cabrera.

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 29 de Julio de 2024

## DECRETO N° 294/24

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones c/ 00/100) en concepto de pago por el mes de Julio de 2024 de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los Sres.:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	FIRMA
ROSALES JOHANA YAMILA	32.851.484	\$ 500.000,00	
SPRAT FEDERICO	29.192.759	\$ 500.000,00	

RAMIREZ GESICA BEATRIZ	34.965.913	\$ 500.000,00	
ALANIZ RODRIGO JAVIER	43.189.457	\$ 500.000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.000.000,00</b>	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Seguridad Ciudadana.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 29 de Julio de 2024

## DECRETO N° 295/24

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil c/ 00/100) en concepto de pago por el mes de Julio de 2024 de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los Sres.:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	FIRMA
LINGUA VERONICA	35.671.302	\$ 350.000,00	
FILIPPA SILVINA BEATRIZ	18.177.597	\$ 400.000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$750.000,00</b>	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo y Capital Humano.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 29 de Julio de 2024

## DECRETO N° 296/24

Art. 1º: OTORGAR becas Universitarias por \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil c/00/100) por mes de Agosto del corriente año, a los siguientes alumnos universitarios que se detallan en el presente Decreto como Anexo I, lo que hace un total de \$ 1.240.000,00.-

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Promoción Social.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

## ANEXO 1

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MONTO</b>	<b>FIRMA</b>
Annaratone, Agustín	46.226.482	\$ 40.000,00	
Avila, Julieta	39.972.200	\$ 40.000,00	
Balladarez Luna	46.890.201	\$ 40.000,00	
Cabral Gerónimo A.	46.890.248	\$ 40.000,00	
Carena Juan Ignacio	46.661.044	\$ 40.000,00	
Castro Amparo	45.090.380	\$ 40.000,00	
Castro Magdalena	46.226.474	\$ 40.000,00	
Córdoba Natalí Jesica	46.661.053	\$ 40.000,00	
Delgado Valentina	43.480.637	\$ 40.000,00	
Ferreya Melina	46.226.404	\$ 40.000,00	
Guerrina, Delfina	44.657.030	\$ 40.000,00	
Knispel, Ignacio	42.440.896	\$ 40.000,00	
Machuca Franco	45.094.553	\$ 40.000,00	
Manetti Clarisa	45.590.932	\$ 40.000,00	
Molina Agustín Alejo	43.927.932	\$ 40.000,00	
Monti, Clarisa	44.203.160	\$ 40.000,00	
Pereyra Zabala Cecilia	44.245.281	\$ 40.000,00	
Pereyra Zabala Delfina	46.661.090	\$ 40.000,00	
Pressacco, Joaquin	44.768.694	\$ 40.000,00	
Quiroga Ariana Soledad	43.602.242	\$ 40.000,00	
Ribotta Pereyra Florencia	44.244.529	\$ 40.000,00	
Zabala Lourdes	44.975.728	\$ 40.000,00	

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MONTO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>EMPRESA QUE APADRINA</b>
Altamirano Pleitavino Mateo	45.839.159	\$ 40.000,00		PRODEMAN
Bonino Agustina	47.321.692	\$ 40.000,00		PRODEMAN
Gutiérrez Alma	46.226.498	\$ 40.000,00		PRODEMAN
Mina Belén del Rosario	43.927.922	\$ 40.000,00		PRODEMAN
Molina Lucia Jazmín	44.975.742	\$ 40.000,00		PRODEMAN
Olmedo Balmaceda Lucia	44.813.975	\$ 40.000,00		COPESP
Rivero Brisa	45.406.800	\$ 40.000,00		JLA



Zabala Ana Luz	45.937.037	\$ 40.000,00		SOC. RURAL
Zabala Candela	42.637.209	\$ 40.000,00		JLA
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.240.000,00</b>		

General Cabrera, 30 de Julio de 2024

## DECRETO N° 297/24

Art. 1°: OTORGAR al Área de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$ 1.915.000,00 (pesos, un millón novecientos quince mil 00/100) para abonar a los profesores que dictan las clases mencionadas durante el mes de Julio del corriente año, en el considerado y que se detallan a continuación.-

ACTIVIDADES	PROFESORES	CUIT/CUIL	MONTO
PATIN	PONCE, CARLA	27-39327066-2	\$ 120.000,00
KARATE-DO	DÍAZ, MICAELA	27-37107188-7	\$ 48.000,00
BOCHAS	CHARAFEDÍN NÉSTOR	20-20972535-6	\$ 57.600,00
AJEDREZ	TOBAREZ LEANDRO	20-21013798-0	\$ 85.000,00
FÚTBOL FEMENINO, MINI- HOCKEY Y HOCKEY MAMI	OLGUIN FIORELLA	27-33149740-7	\$ 144.000,00
FÚTBOL FEMENINO Y MAMI- HOCKEY	OLGUÍN ANA LILA	27-27871697-5	\$ 144.000,00
VOLEY-SUB, MINI VOLEY Y MAXI VOLEY	LOPEZ GABRIELA	27-26423272-4	\$ 276.000,00
VOLEY	BARRIONUEVO ROCIO	27-39138831-3	\$ 42.000,00
VOLEY	PAOLA ZULIAN	23-26423272-4	\$ 36.000,00
VOLEY PRIMERA FEMENINO Y MASCULINO	PAULA PAVAN	27-28455644-0	\$ 54.000,00
HANDBALL JUVENILES Y PRIMERA	PELISERO MARCOS	20-34559969-0	\$ 108.000,00
HANDBALL JUVENILES Y PRIMERA	ZAMORA JUAN CRUZ	20-42218846-5	\$ 84.000,00
GRUPO NUEVAS ESPERANZAS	VERRY VETIANA	27-30612580-5	\$ 84.000,00
GRUPO NUEVAS ESPERANZAS	LAGABLE JOAQUIN	20-39419978-9	\$ 84.000,00
APRENDIENDO A VIVIR	PISANI MIRIAM	27-17583172-5	\$ 28.800,00

ACTIVIDAD FÍSICA EN CASA HOG- AR Y EN HOGAR DE DIA	POLONI VALENTIN	20-41878723-7	\$ 150.000,00
HANDBALL	DIAZ AIN JOAQUIN	20-43451981-1	\$ 168.000,00
PELOTA PALETA	LINGUA ALBERTO	20-17189696-8	\$ 57.600,00
BOXEO	FERNANDEZ GASPAR	20-37321840-6	\$144.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.915.000,00</b>

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 30 de Julio de 2024

## DECRETO N° 298/24

Art.1º: Abonar a las Auxiliares Escolares de nuestra localidad, el monto que se detalla a continuación, según lo establecido por la Comunidad Regional Juárez Celman, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Julio, 2024, en los establecimientos educativos de nuestra localidad.

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
ESC. FRAY PIO BENTIVOGLIO			
	DOMINGUEZ JOHANA	37.321.873	\$201.000,00
	BRAVO LAURA ANALIA	27.428.689	\$201.000,00
J.M PAZ			
	REYES, GISEL ANGELICA	32.909.677	\$201.000,00
I.P.E.A			
	GARAY MARA DANIELA	35.671.321	\$201.000,00
	HERNANDEZ JOHANA	30.567.644	\$201.000,00
	VILLEGAS CLAUDIA	29.556.685	\$201.000,00
FRAY PIO JARDIN D INFANTES			
	PEREZ OLGA	21.404.283	\$201.000,00
	GAUNA PAMELA	29.176.882	\$201.000,00
ESCUELA ESPECIAL			
	QUINTEROS GISELA	29.836.921	\$201.000,00

	RIVAROLA SOFIA JULIANA	42.382.167	\$201.000,00
I.S.J.L.DE CABRERA			
	ANTUÑA BRISA	41.440.017	\$201.000,00
	BUSTOS NATALIA MARIA	29.196.530	\$201.000,00
	TALLONE NELLY MARIA	21.404.289	\$201.000,00
E.F.OLMOS JARDIN			
	LOPEZ GRACIELA ROSA	14.644.497	\$201.000,00
	PRADO ROMINA	37.599.112	\$201.000,00
			<b>\$3.015.000,00</b>

Art.2°: Imputar el gasto establecido en el Art.1 en la cuenta Presupuestaria 2.1.01.52 OTROS EGRESOS.-

Art.3°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 30 de Julio de 2024

## DECRETO N° 299/24

Art. 1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2023, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
72	GASTALDI, Cesar Juan	08	31/07/2024 al 09/08/2024
88	ANTUÑA, Felipe José	07	01/08/2024 al 09/08/2024
133	GIORCELLI, Daniel Osvaldo	19	04/09/2024 al 30/09/2024
727	ESCOBAR , Julia Elena	06 06	09/08/2024 al 16/08/2024 13/09/2024 al 20/09/2024
754	MOYANO JOSE LUIS	05	31/07/2024 al 06/08/2024
817	DE MICHIEL, María Eugenia	06	09/08/2024 al 16/08/2024
850	ARRIGONI, Verónica	05	26/08/2024 al 30/08/2024
878	YOERG, Gabriela Famet	07	05/08/2024 al 13/08/2024
957	SILVA, Vanesa Paola	06	12/08/2024 al 19/08/2024
996	MONTI, Gabriela Marfa	01	01/08/2024 al 01/08/2024

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 31 de Julio de 2024

## **DECRETO N° 300/24**

Art. 1º: LA MUNICIPALIDAD da de baja de su Plantel Permanente de Personal al Sr. PALACIOS, Juan Carlos, D.N.I: 13.177.058, a partir del 26/07/2024.

Art.2º: ENVIAR copia al interesado a sus efectos.

Art.3º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

# Resoluciones

Las resoluciones son firmadas por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el responsable de la Secretaría correspondiente.

---

General Cabrera, 2 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 150/24**

ART.1.- CONCEDER a la Sra. ROBASTI MARIA CARMINIA, CUIT: 27-34965993-5, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 82.0400 ORGANIZACIONES RELIGIOSAS; en el sitio ubicado en TUCUMAN N° 1175, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 02 de julio de 2024, bajo el número de Inscripción N.º 00003547, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 2 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 151/24**

ART.1.-CONCEDER al CLUB BELGRANO CABRERA JOCKEY CLUB, C.U.I.T. N° 33-68395227-9, la autorización correspondiente para realizar una Carrera Hípica de Caballo el día 09 de Julio de 2024, en el Establecimiento del Hipódromo Belgrano Cabrera Jockey Club, sito en Zona Rural, Ruta Provincial E90.-

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos. -

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 3 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 152/24**

ART.1.- CONCEDER a ASOC.CIVIL APRENDIENDO A VIVIR, CUIT: 30-68399403-7, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF; en el sitio ubicado en SALTA N° 951, Barrio: ARGENTINO, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 03 de julio de 2024, bajo el número de Inscripción N.º 00003548, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 3 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 153/24**

ART.1.-CONCEDER a al Sr. OYOLA ALEJANDRO MATIAS, C.U.I.T: 20-29475919-1, la autorización correspondiente para realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0265 ACCESORIOS O REPUESTOS, 86.0900 REPARACIONES NO CLASIFICADAS en calle Av San Martín y Esq Mitre, de esta ciudad, a partir del día 03 de julio de 2024, bajo el número de Inscripción N.º 00003019 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 6 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 154/24**

ART.1.-OTORGAR a la Sra. LEDESMA MARIA ELIDA, CUIT N° 27-17189667-9, con domicilio comercial en calle BV BUENOS AIRES N° 920, de esta Ciudad, la BAJA: ANEXO DE ACTIVIDAD (SALON DE EVENTOS) de la habilitación N.º 00003338 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 84.0302 PUB Y/O SIMILARES, 85.0900 SERVICIOS PROFESIONALES NO

CLASIF, a partir del 03/07/2024.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 4 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 155/24**

ART.1.-CONCEDER a el Sr. LOPEZ MARCOS EZEQUIEL, DNI N° 39.612.136, en representación del Ateneo Vecino Barrio Argentino, la autorización correspondiente para realizar un Evento Bailable con “LA BANDA DE CARLITOS Y EUGENIA QUEVEDO” el día Domingo 07 de julio de 2024, desde las 22:00 hasta las 02:00 hs. del lunes 08 de junio, en el salón ATENEO VECINO BARRIO ARGENTINO, sito en calle San Lorenzo y Las Heras, de esta ciudad. -

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas.

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 4 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 156/24**

ART.1.- CONCEDER a la Sra. LUNA TAMARA EVELIN, CUIT: 23-43463898-4, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0160 GENEROS TEXTILES Y PRENDAS VESTIR, 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF; en el sitio ubicado 9 DE JULIO N° 667, Barrio: Centro, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 04 de julio de 2024, bajo el número de Inscripción N.º 00003549, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 8 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 157/24**

ART.1.-CONCEDER al ATENEO VECINOS BARRIO ARGENTINO, C.U.I.T. N° 30-69855555-2, la autorización correspondiente para realizar una peña "Esperando el 9 de Julio" el día 08 de Julio de 2024, en el Club Ateneo Vecinos Barrio Argentino, sito en intersección San Lorenzo y Las Heras. -

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos. -

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 11 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 158/24**

Art. 1º: OTORGAR la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros N° 44 cuyo titular será la Sra. CASTRO ELIZABETH RAMONA, D.N.I. N° 22.013.294, domiciliada en Bv. España N° 1203, de nuestra ciudad, como establece el Art. N° 7 de la Ordenanza 1162/08.-

Art. 2º: NOTIFICAR a la Sra. CASTRO ELIZABETH RAMONA y a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

---

General Cabrera, 16 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 159/24**

ART.1.- CONCEDER al Sr JUAREZ MARIAS JESUS, CUIT: 20-38883115-5, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 86.0900 REPARACIONES NO CLASIF, 73.0200 TELEFONIA CELULAR MOVIL; en el sitio ubicado en SANTA FE N° 682, Barrio: Hipódromo, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 16 de julio de 2024, bajo el número de Inscripción N.º 00003550, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.



ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 17 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 160/24**

ART.1.-CONCEDER a al Sr. MEDINA MAXIMILIANO EZEQUIEL, C.U.I.T: 20-33366740-2, la autorización correspondiente para realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO en calle 12 DE OCTUBRE N° 647, de esta ciudad, a partir del día 17 de julio de 2024, bajo el número de Inscripción N.º 00002970 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 17 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 161/24**

ART.1.-OTORGAR al Sr CARDENAS MICAELA BEATRIZ, CUIT: 27-34238061-7, con domicilio comercial en calle CHACABUCO N° 933, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N.º 00003191 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, a partir del 27/06/2024.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 19 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 162/24**

ART.1.-CONCEDER al SR. CERVINO LUCIANO, DNI. N° 30.709.702, la autorización correspondiente para realizar una CELEBRACIÓN: DIA DEL AMIGO el día 19 de Julio de 2024, en CATALEYA, Salón de Eventos, sito en Laprida y Peru.-

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos. -

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 26 de Julio de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 163/24**

ART.1.-CONCEDER a el Sr. MARTINEZ CRISTIAN, DNI N° 27.161.525, en representación de CM PRODUCCIONES, la autorización correspondiente para realizar un Evento Bailable con "LOS HERRERA", el día Sábado 27 de julio de 2024, desde las 23:00 hasta las 05:00 hs. del domingo 28 de julio del 2024, en el salón ATENEO VECINO BARRIO ARGENTINO, sito en calle San Lorenzo y Las Heras, de esta ciudad. -

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas.

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

# Ordenanzas

**TEMA: ACCESO LIBRE Y GRATUITO EN ESPECTÁCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

## **ORDENANZA N° 2134/24**

ARTÍCULO N° 1: Las personas con discapacidad tienen acceso libre y gratuito a los espectáculos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo y recreativo que se realicen en General Cabrera, en pie de equidad con las demás personas asistentes.-

ART. N° 2: DESÍGNESE a la Secretaría de Promoción Social de General Cabrera, o el organismo que en el futuro lo reemplace, como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

ART. N° 3: Para acceder a los beneficios de este régimen, se debe exhibir el Certificado Único de Discapacidad y requerir las entradas con una antelación no menor a cuatro (4) horas de dar comienzo al evento.

Para realizar el trámite no será necesaria la presencia de la persona con discapacidad, pudiendo hacerlo cualquier persona acompañada de la documentación pertinente.

El acceso gratuito se extiende a un (1) acompañante cuando el certificado de discapacidad incluya la acreditación de tal requerimiento.

ART. N° 4: En cualquier espectáculo, se debe reservar como mínimo el dos por ciento (2%) de la capacidad del lugar para personas con discapacidad, garantizando que dicho cupo no sea inferior a siete (7) localidades. El organizador del evento o el propietario del establecimiento podrán incrementar dicho cupo a su consideración.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 3, los organizadores podrán disponer la venta al público libremente de las entradas sobrantes del cupo previsto.

Cuando la demanda supere la previsión del cupo indicado, el agotamiento del mismo deberá documentarse debidamente.

ART. N° 5: La ubicación de las localidades debe estar en áreas que ofrezcan buena visibilidad y accesibilidad, considerando el tipo de discapacidad de la persona.

ART. N° 6: Los lugares habilitados para la venta de las entradas y toda información, promoción o publicidad en redes sociales de los espectáculos deben exhibir y publicar en forma clara y visible la siguiente leyenda:

"Este espectáculo cuenta con localidades gratuitas para personas con discapacidad, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 2134/24"

ART. N° 7: MODIFÍQUESE el Anexo I de la Ordenanza 1526/15, que reglament el uso de la Sala de Teatro Municipal. El mismo debe incluir:

"Artículo 2° bis: Todos los espectáculos públicos o privados deben garantizar el acceso libre y gratuito para personas con discapacidad, según lo establecido en la Ordenanza N° 2134/24. Se debe destinar el 2% de las butacas preferenciales para las personas con discapacidad, o porcentaje que determine la Autoridad de Aplicación"

ART. N° 8: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23/07/2024, CONSTANDO EN ACTA N° 1474. APROBADA POR UNANIMIDAD.

---

**TEMA: CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS PARA ADQUIRIR UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN 0 KM.**

## **ORDENANZA N° 2135/24**

ARTÍCULO N° 1: LLÁMESE a CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS para adquirir UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN 0KM.

ART. N° 2: APRUEBESE el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondiente a la adquisición del vehículo indicado en el artículo 1, que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

ART. N° 3: EL bien adquirido será imputado a la cuenta presupuestaria de egresos del presupuesto vigente 03.03.02.01 MANTENIMIENTO RED DE AGUA.

ART. N° 4: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23/07/2024, CONSTANDO EN ACTA N° 1474. APROBADA POR UNANIMIDAD.

## **ANEXO 1**

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

\* OBJETO: Contratar la adquisición de UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN 0KM.

\* ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

- Características que deben poseer:

- 1) Vehículo tipo camión 0 km.
- 2) Cabina doble.
- 3) Caja dimensiones hasta 2300x1560x360.
- 4) Preferentemente carga útil hasta 1600 kg.
- 5) Cilindrada hasta 1500cc.
- 6) Preferentemente color blanco.

El oferente deberá especificar todas las características técnicas y mecánicas del vehículo ofertado como tipo y potencia del motor, inyección, dirección, distancia entre ejes y demás características necesarias, a los efectos de poder compararlas con las demás ofertas.

El oferente deberá asegurar por escrito la entrega de los automotores adjudicados dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de adjudicación del mismo.

B) ESPECIFICACIONES GENERALES:

PLIEGO

El retiro del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas.

FORMA DE PAGO:

El Pago del bien a adquirir por la Municipalidad de General Cabrera será de la siguiente Forma:  
De acuerdo con las propuestas de pago ofertadas.

#### CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse por escrito ante la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Cabrera al TE. 3584221774 o a serviciospublicos@generalcabrera.gob.ar en días hábiles en el horario de 7,30 hs. a 12,30 hs. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta cinco días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta. Las notas aclaratorias formarán parte del Pliego y serán notificadas a todos los adquirentes del mismo.

#### JURISDICCIÓN, RECLAMACIÓN PREVIA, DOMICILIO

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación de los Pliegos, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en la presente licitación al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, bajo pena de inadmisibilidad. La Municipalidad fija domicilio en calle Bv. Buenos Aires 1050, sede Municipal de la localidad de General Cabrera.

#### CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y acrediten experiencia en la comercialización de bienes como el del objeto de la presente licitación. A los efectos de acreditar dicha experiencia se deberá acompañar constancias documentales que prueben la realización y ejecución de las tareas de comercialización antes indicadas.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre.

#### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas serán recibidas en mesa de entrada de la Municipalidad de General Cabrera de la siguiente forma:

- a).- Sobre cerrado con la inscripción "CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS PARA ADQUIRIR UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN 0 KM. ORDENANZA N° 2135/24", conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa, detallada y propuesta de forma de pago.
- b).- La garantía de la propuesta constituida conforme lo dispone el presente pliego.
- c).- Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.
- d).- Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.

El sobre a presentar deberá ser presentado sin ningún tipo de inscripción que identifique al oferente que presente la propuesta.

#### RECEPCIÓN DE OFERTAS

La fecha para su recepción será a partir del día 23 de julio de 2024 hasta las 12 horas del día 02 de agosto de 2024.

#### ACTO DE APERTURA

La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día 02 de agosto de 2024 a las

12:30 horas. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten las ofertas de cada una de las En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada para la recepción de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de proceder a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

## GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los proponentes y adjudicatario deberán presentar las siguientes garantías:

A).- Garantía de la Propuesta.

Los proponentes deberán constituir una garantía única de propuesta por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) de la propuesta y tendrá vigencia por el término de mantenimiento de la oferta como mínimo. Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las siguientes formas:

a) En efectivo: Se depositará en Cuenta del Banco de Córdoba – Sucursal General Cabrera, Cta. Cte. No 0000007/09, CBU 0200389201000000000797.

b) Fianza bancaria o seguro de caución a favor de la Municipalidad de General Cabrera.

c) Documento a favor del Municipio de General Cabrera suscripto por los representantes legales del oferente con firma certificada por Escribano Público.

B).- Garantía de Adjudicación.

Será equivalente al cinco por ciento del monto de la adjudicación, y tendrá vigencia hasta que se entregue el bien objeto del concurso a la Municipalidad previa conformidad de ésta. Esta garantía podrá constituirse de las mismas formas que las establecidas para la garantía de la propuesta.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de esta garantía de adjudicación.

Esta garantía no estará limitada en el tiempo, sino que deberá mantener su vigencia hasta que se haya aprobado la recepción definitiva del bien.

## CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso Público.

## MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarreará la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarreará la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando corresponda.

## CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas:

A) Que sean condicionadas o que se aparten de la base del presente Concurso Público.

B) Que no estén firmadas por el proponente.

C) Que no acompañen la garantía de oferta correspondiente.

D) Que no acredite la adquisición del Pliego.

E) Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.

#### ADJUDICACIÓN

La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M). La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente para el municipio. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes. Al mismo tiempo se procederá a la devolución de las garantías de oferta. La devolución de las garantías de ofertas no implica el retiro o caducidad de los proponentes a los que no se adjudicó la licitación.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática de la licitación salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Anexo.

#### CÓMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

#### PRESUPUESTO OFICIAL.

El Presupuesto Oficial de la Municipalidad de Gral. Cabrera asciende a la suma de \$ 22.500.000 IVA incluido (pesos veintidós millones quinientos mil).

---

### **TEMA: SUBSIDIO REINTEGRABLE A VECINOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA DE GAS NATURAL.**

## **ORDENANZA N° 2136/24**

ARTÍCULO N° 1: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar, el importe de U\$D 9.914 IVA incluido (dólares nueve mil novecientos catorce) base dólar tipo vendedor Banco Nación, a la Empresa Constructora Marta Julia Olocco, CUIT No 23- 13590472-4 registrada en ECOGAS con Matrícula Nro. 190, la proporción que les corresponde en la obra de Provisión de Gas Natural a calle Maipú, 60 m. a calle Mitre entre calle Maipú y Av. Belgrano y a calle Mitre entre calle Maipú y calle Chacabuco – B° Argentino - Gral. Cabrera, según Proyecto Constructivo de Propuesta de Traza de Red de Distribución 1,5 Kg/cm2 en Polietileno, DC N° 00332/172 de ECOGAS (plano de la obra se adjunta a la presente).

ART. N° 2: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar subsidios reintegrables a los propietarios y/o ocupantes de los siguientes lotes frentistas indicados: 01-02-010-007 01-02-010-007 Ferreyra Diego Gaspar DNI 38251369 01-02-071-001 01-02-071-001 Diaz Etelvina DNI 01-02-071-028 01-02-071-028 Peralta Emilio Rubén DNI 12495853 por el importe de \$ 81.571,00 (pesos ochenta y un mil quinientos setenta y uno) por 1 metro de frente de la propiedad, a los efectos de que abonen a la Empresa Constructora Marta Julia Olocco, CUIT No 23-13590472-4 registrada en ECOGAS con Matrícula Nro. 190, la proporción que les corresponde en la obra de Provisión de Gas Natural a calle Maipú, 60 m. a calle Mitre entre calle Maipú y Av. Belgrano y a calle Mitre entre calle Maipú y calle Chacabuco – B° Argentino - Gral. Cabrera, según Proyecto Constructivo de Propuesta de Traza de Red de Distribución 1,5 Kg/cm2 en Polietileno, DC N° 00332/172 de ECOGAS.





---

**TEMA: CESIÓN DE DERECHO: CABRERA MI CASA NO 7. BAUDINO, DARÍO MATÍAS.**

## **ORDENANZA N° 2137/24**

ART. N° 1: AUTORÍCESE al Intendente Municipal, Ing. Guillermo D. Cavigliasso, DNI No 28.808.826 a firmar la cesión de derechos del boleto de compra-venta realizada por el Sr. BAUDINO Darío Matías, que realizó a favor de la Municipalidad de General Cabrera, del lote ubicado en calle Bv. Los Quebrachos No 0797 de nuestra ciudad, Cl:01 SE:01 MA:917 PA:123, donde ya se encuentra construida una vivienda del Plan de Viviendas Cabrera Mi Casa 7.

ART. N° 2: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23/07/2024, CONSTANDO EN ACTA N° 1474. APROBADA POR UNANIMIDAD.**

---

**TEMA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA: CABRERA MI CASA NO 1. CABRAL, FERNANDO CLAUDIO.**

## **ORDENANZA N° 2138/24**

ART. N° 1: AUTORÍCESE al Intendente Municipal, Ing. Guillermo D. Cavigliasso, a firmar la cancelación de la hipoteca realizada por el Sr. CABRAL Fernando Claudio, que realizó a favor de la Municipalidad de General Cabrera, del lote ubicado en calle 12 de Octubre No 1367 de nuestra ciudad, Cl:01 SE:01 MA:084 PA:025, donde ya se encuentra construida una vivienda del Plan de Viviendas Cabrera Mi Casa 1.-

ART. N° 2: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23/07/2024, CONSTANDO EN ACTA N° 1474. APROBADA POR UNANIMIDAD.**

---

**TEMA: CESIÓN DE DERECHO: CABRERA MI CASA NO 7. SOTO, AURORA TRÁNSITO.**

## **ORDENANZA N° 2139/24**

ART. N° 1: AUTORÍCESE al Intendente Municipal, Ing. Guillermo D. Cavigliasso, DNI No 28.808.826 a firmar la cesión de derechos del boleto de compra-venta realizada por la Sra. SOTO Aurora Tránsito, que realizó a favor de la Municipalidad de General Cabrera, del lote ubicado en calle Los Algarrobos No 0716 de nuestra ciudad, Cl:01 SE:01 MA:916PA:107, donde ya se encuentra construida una vivienda del Plan de Viviendas Cabrera Mi Casa 7.-

ART. N° 2: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23/07/2024, CONSTANDO EN ACTA N° 1474. APROBADA POR UNANIMIDAD.

---

---

Julio de 2024, General Cabrera